

DECRETO N° 4614 MGJE

Paraná, 24 de octubre de 2011

Declarando operada la prescripción adquisitiva, en los términos de la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, Arts. 2 y 3 a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de dos inmuebles ubicados en el Departamento Paraná, Distrito Antonio Tornas, Planta Urbana Manzana N° 34 y N° 42, a saber:

1) Plano de mensura N° 142.638, Manzana N° 34, Partida Provincial N° 206.263, superficie de 2.176,40 m², con los siguientes límites y linderos:

Noroeste: Mediante tres rectas amojonadas, al rumbo 1-2 SE 68° 10' de 37,96 m, 2-3 al rumbo N.E. 19° 54' de 23,36 m, lindando ambas con propietario desconocido y 3-4 al rumbo S.E. 71° 58' de 16,45 m, lindando con propietario desconocido;

Sureste: Recta 4-5, amojonada al rumbo S.E.

16° 24' de 53,70 m, linda con propietario desconocido;

Suroeste: Recta 5-6, amojonada al rumbo N.O. 73° 36' de 55,37 m, linda con calle Victoria (de tierra);

Noroeste: Recta 6-1, amojonada al rumbo N.E. 15° 55' de 34,45 m linda con calle Bella Vista (de tierra);

2) Plano de mensura N° 147.374, Manzana N° 42, Partida Provincial N° 210.504, superficie 5.994,00 m², con los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta 1-2 al rumbo S.E 74° 05' de 54,00 m, lindando con calle rosario;

Este: Recta 2-3 al rumbo S.O. 15° 55' de 111,00 m lindando con calle Esquina;

Sur: Recta 3-4 al rumbo N.O. 74° 05' de 54,00 m lindando con calle Victoria;

Oeste: Recta 4-1 al rumbo N.E. 15° 55' de 111,00 m lindando con propietario desconocido.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a confeccionar la escritura declarativa a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.